PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.229.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEL MINISTERIO DE INTERIOR Y JUSTICIA, A INVERTIR LA SUMA DE ₲.1.096.-EN LA ADQUISICION DIRECTA DE (20)VEINTE TRAJES DE PAÑO AZUL MARINO, DEL SEÑOR FLORENTINO OVIEDO.-

Asunción, Setiembre 18 de 1.945.-

N. 2.351.-

VISTA: la Nota Nº 44 de la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia, en la cual solicita la autorización correspondiente para invertir la suma de ₲.1.096.-en la adquisición directa de (20)Veinte trajes de paño azul marino, a razón de ₲.54:80.- cada uno, del Señor Florentino Oviedo; los informes: de la Dirección General de Hacienda y del Controlador de Gastos del Anexo B,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia, a invertir la suma de (₲.1.095.-)UN MIL NOVENTA Y CINCO GUARANIES, en la adquisición directa de (20)Veinte trajes de paño azul marino, a razón de (₲.54:80.-) CINCUENTA Y CUATRO GUARANIES CON OCHENTA CENTIMOS cada uno, del Señor Florentino Oviedo, de acuerdo con lo dispuesto por el Art.193, Inciso 1º y 3º de la Ley de Organización Administrativa y Decreto-Ley 2.047 ampliatorio respectivo.-

Art.2º.-Entréguese por la Contaduría General de la Nación y Dirección del Tesoro, a la Dirección General de Administración del Ministerio de Interior y Justicia, la suma autorizada en el Artículo anterior a los fines del cumplimiento del presente Decreto, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

SIGUE EL .../////...

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Interior y Justicia

Decreto N. 10.229.-

N. .....

Art.3°.-Impútese la expresada erogación al Rubro 3,07,Anexo B,Item 4,del Presupuesto General de Gastos vigente.-

Art.4°.-Dése intervención a la Dirección General de Hacienda.-

Art.5°.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-